VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2022.

La "Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)", acordó oficiar a US., con el objeto de que se sirva remitir la totalidad de las copias de las actas a que hace referencia el oficio respuesta N°1590 del Director Nacional de Gendarmería de Chile, de fecha 26 de septiembre del año en curso, que en copia se adjunta, y que en su oportunidad US., nos enviara mediante Oficio N° 5367 de igual fecha, en especial, copia de los siguientes documentos correspondientes al presente año:

Acta N° 28, del 2 de septiembre;

Acta N° 40, CET Cañete, del 7 de septiembre;

Acta N° 50, reunión conjunta N° 16, del 7 de septiembre, y

Resolución Ex. N° 2152, (resolución traslado) del 7 de septiembre

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA.** 

Dios guarde US.,

ÁLVARO HALABÍ DIUANA Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEÑORA MARCELA RÍOS.

AHD/lbr.

